

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 03-2018-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima, 10 de enero de 2018


10 ENE. 2018

.....
SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 086-2017-PE/SSE

VISTO:

El Informe N° 001-2018-MINAGRI-SSE/OP y el Memorando N° 002-2018-MINAGRI-SSE/OPPM mediante los cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que en el mes de diciembre del año 2017, se han efectuado Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica, promoviendo el manejo sustentable de los recursos naturales así como el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del medio ambiente;

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2016-PE/SSE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora;

Que, mediante documentos de Visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático; a fin de garantizar una adecuada dinámica operativa institucional que permita cumplir con las metas y objetivos planteados al cierre del ejercicio fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del T.U.O de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el T.U.O de la Ley N° 28411 – Ley General

del Sistema Nacional de Presupuesto; y con las visaciones de la Gerencia General, las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del T.U.O de la Ley N° 28411, General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de diciembre del año 2017.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

ALFONSO VELASQUEZ TUESTA
PRESIDENTE EJECUTIVO